Universidad Nacional de Asunción

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

www.una.py
C. Elect.: gnetto@rec.una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585617/8
CC: 910, Asunción – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

San Lorenzo, 22 AUG 2014

Nota DGA y F Nº 1256/2014

Señores
SERIGRAF S.R.L.
Gral. Eugenio A Garay N° 2.319 c/Cerro Cora
Teléfono Nº 672 – 028
Presente

Ref LCO Impresiones Varias 2014
I.D. N° 275.780 Exp. N° 314.662
Concurso de Ofertas

Tenemos el agrado de dirigirnos a Uds. en relación al procedimiento de **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 02/2014 para la ADQUISICIÓN DE ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS E IMPRESIONES DE ARTES GRÁFICAS PARA EL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN,** cuya recepción y apertura de ofertas fue realizada el día lunes 11 de Agosto de 2014.

En tal sentido, le comunicamos que su Empresa ha sido adjudicada, en el marco del llamado de referencia, en el lote 1 por un monto mínimo de **₲ 100.000.000** (Guaraníes cien millones) IVA incluido y un monto máximo de **₲ 200.000.000** (Guaraníes doscientos millones) IVA incluido y en el lote 2 por un monto mínimo de **₲ 150.000.000** (Guaraníes ciento cincuenta millones) IVA incluido y un monto máximo de **₲ 300.000.000** (Guaraníes trescientos millones) IVA incluido, por lo que en forma adjunta, **remitimos 3 (Tres) copias del Contrato** a ser suscripto con el Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción.

De acuerdo a lo señalado en el Anexo II del Pliego General de Bases y Condiciones, para la firma del contrato, el Oferente adjudicado deberá presentar:

Personas Físicas / Jurídicas

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;

b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;

c) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.

d) En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

Asimismo, es importante mencionar, lo estipulado en el Art. 39 de la Ley 2051/03, y del Pliego General de Bases y Condiciones, que hacen alusión a la obligatoriedad de la presentación de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato dentro del plazo de diez (10) días contados a partir de la fecha de suscripción del aludido contrato.

Sin otro particular, nos despedimos de Ud. muy atentamente.

*Lic **BLAS PUBLIO VERA M.***
Director
Dirección de Contrataciones

*Prof. Econ. **GLORIA NETTO DUARTE***
Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas

Serigraf S.R.L. Impresiones